



Entidad:	Area Metropolitana de Barranquilla.
Responsable Legal:	JAIME BERDUGO PEREZ
Dependencia o Área:	Subdirección Técnica de Planeación.
Presupuesto:	
Fiscal que cubre:	
Descripción:	15/12/2016
Evaluación del plan:	15/12/2016

Código del hallazgo (No de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		observaciones
																SI	NO	
	Omisión en la ejecución de actividades de planeación y seguimiento de actividades programadas, indicadores y metas.	Violación al principio de Planeación, en la contratación realizada. Desaprovechamiento de las Herramientas de planificación y seguimiento de las metas imposibilitando su consecución	Realizar una reinducción sobre la identificación de las actividades de los planes de acción según lo consignado en el artículo 26 de la ley 152 de 1994.	Permitir que los nuevos Funcionarios conozcan los Planes, programas y proyectos del Plan Vigente, para que puedan enfocar las actividades en sus respectivos planes de acción de cada Proceso.	Desarrollar el proceso de Reinducción para los nuevos funcionarios encargados de diligenciar los formatos PT-F06 Y PT-F07.	Socialización o reinducción	1	16/09/2016	20/20/2016	# VALOR!	100	100%	# VALOR!	0	0	x		Se realizo la Reinducción el día 13 de Enero del 2017 a las 9:30 a.m.en la Sala de Juntas de la Entidad.la actividad se realizo , pero fue extemporanea.
5) La entidad realiza una gestión administrativa con miras a cumplir la visión a largo plazo señalada en el plan de desarrollo municipal para el periodo 2019, lo que se refleja en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo metropolitano.	Omisión en la ejecución de actividades de planeación y seguimiento de actividades programadas, indicadores y metas	violación al principio de Planeación, en la contratación realizada. Desaprovechamiento de las Herramientas de planificación y seguimiento de las metas imposibilitando su consecución	Realizar la Revisión y ajustes del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM), según la Normativa de la ley 1625 del 2013 y la Formulación del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT)	Definir la Razon de ser del Area Metropolitana y cumplir con las funciones definidas en la ley 1625 del 2013,consolidando a la vez su misión.	Formular con un equipo interdisciplinario ,los lideres de los procesos del AMBQ Y el apoyo del DNP , la formulación del PEMOT y la revisión y ajuste del PIDM.	Formulación del PEMOT Y revisión y ajuste del PIDM	2	15/01/2017	26/12/2019	154	30	100%	154	0	0	x		La actividad , con el DNP, no se pudo finalizar, debido a problemas con el operador de los proyectos (Universidad de New York)/ En esta fecha de seguimiento contamos con la línea de base del Municipio de Puerto Colombia,el Diagnostico y analisis del Plan de Desarrollo vigencia 2009-2019.(Metropoli Caribe) , los expedientes Municipales de de Puerto Colombia y Galapa. Se cuenta con el Sistema de Información Geografica , con una completa base de datos espaciales , cartografica con los diferentes temas del territorio de nuestra subregión; en el programa QGIS; .
													# VALOR!	0,00	0			

Columnas de calculo automático
Información suministrada en el informe de la CGR
Celda con formato fecha: Día Mes Año
Fila de Totales


Evaluación del Plan de Mejoramiento		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	0
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	# VALOR!
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMVI / PBE	0,00%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA	# VALOR!

Salvador Vega y Alfonso de la Cruz

Revisó: Rafael Gomez Arellana
 Subdirector técnico de Planeación

Nombre de la Entidad:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Representante Legal:	JAIME BERDUGO PEREZ
Nombre Dependencia o Área:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Auditoría N°:	RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR
Periodo Fiscal que cubre:	2016
Fecha de Suscripción:	DICIEMBRE 23/2017

Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Acción	Responsable
1.- DIFERENCIA ENTRE INFORME DE EJECUCION DE INGRESOS ENVIADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EJECUCION DE INGRESOS A 31-12-2016. El informe enviado a la Contraloría General de la República CGR Presupuestal ejecución de Ingresos presenta una diferencia de \$395.016.918 con la ejecución de Ingresos con fecha de corte Diciembre 31 de 2016. Esta diferencia se presenta en el concepto Aportes de otras entidades, código 1.11.12.12.	Porque la tesorería no presentó la información de los ingresos y se tuvo que realizar ajustes pertinentes posterior al cierre presupuestal.	Información desactualizada	Se harán los registros de los ingresos en el momento oportuno para tener la información actualizada.	Presentar la información real a todas las entidades de control.	Ejecución de Ingresos	Ejecución	1	1	23/12/2017	31/12/2017	1.14	Subdirector Admvo. Y Fin./Tesorera/Asesor Presupuesto
2.- RESOLUCION 476 DE 2016 CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2016. La resolución de cuentas por pagar no incluye la suma de \$7.637.892.277 por concepto de contribución especial del 5% sobre contratos de obra pública, señalada en los numerales 7 y 9 de la resolución y reflejada en los estados financieros del Área Metropolitana de Barranquilla, con fecha de corte Diciembre 31 de 2.016.	Se desconoce la razón del porqué no se incluía en años anteriores. A partir del cierre del 2016, se comenzó a incluir.	Información desactualizada	La entidad deberá incluir en la Resolución de cuentas por pagar 2017, el 5% de contribución especial descontado sobre los contratos de obras de cada cuenta que se cancela al contratista.	La información que contengan las resoluciones de cuentas por pagar presenten la situación real de la entidad.	Resolución de Cuentas por pagar	Resolución	1	1	23/12/2017	23/06/2018	26.00	Director/Subdirector Admvo. Y Fin.
3.- PRESENTACION DE INFORMES A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CGR. Se evidencia la presentación extemporánea de los informes a la Contraloría General de la República CGR presupuestal. La fecha límite fue el 21 de Febrero de 2017 y el informe fue enviado el 6 de Marzo de 2017. No se evidencia la presentación del Informe CGR Presupuestal correspondiente al periodo Enero 1 a Marzo de 2.107, incumpliendo los plazos señalados en la resolución 007 de Junio 9 de 2016, artículo 17, el cual señala como plazo de reporte hasta el 30 de Abril.	Porque la tesorería no presentó la información de los ingresos y gastos a término, por tal motivo esta ejecución se constituye posterior a las fechas estipuladas para entregar la información.	Información desactualizada	Se harán los registros de los ingresos y gastos en el momento oportuno para tener la información actualizada.	Presentar la información real a todas las entidades de control en la fecha oportuna.	Ejecución de Ingresos y gastos.	Ejecución de Ingresos y Gastos	2	2	23/12/2017	20/02/2018	8.43	Subdirector Admvo. Y Fin./Tesorera/Asesor Presupuesto
4.- RESOLUCION 477 DE 2016 RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2016. En el caso de gastos de funcionamiento, concretamente el contrato suscrito con la empresa Imaginación y Publicidad S.A.S, se evidencia según la página SECOP que la apertura del proceso fue el 26 de Diciembre de 2016 y la aceptación de la oferta fue el 26 de Diciembre. En el caso del contrato suscrito con la empresa Intercom M & R SAS, este fue suscrito el 6 de Diciembre de 2016 y el recibido a satisfacción es de fecha 29 de Marzo de 2017. Por lo anterior, se presentan deficiencias en la planeación y ejecución de los contratos suscritos con los contratistas citados anteriormente, que generan violación del principio de anualidad presupuestal.	En el contrato de IMAGINACION Y PUBLICIDAD S.A.S, existió la necesidad a partir de enero de 2017, ya que el AMB entraría a regular el transporte colectivo, masivo e individual en su calidad de autoridad de transporte y por lo anterior en el mes de dic/2016 se determinó la necesidad de mantener una línea de atención a los usuarios del servicio para recibir quejas sugerencia y demás temas relacionados con el mismo, por lo tanto en ese mes se consideró imprimir calcomanías que tuvieran el número telefónico de atención al cliente.	*IMAGINACION Y PUBLICIDAD S.A.S. Se tramitó un proceso de contratación de mínima cuantía con ajuste a los términos establecidos en el decreto 1082/2015.	*IMAGINACION Y PUBLICIDAD S.A.S. Adoptar medidas inmediatas para darle cumplimiento a las normas que originaron la necesidad, (estos parámetros fueron expedidos en dic/2016)	*IMAGINACION Y PUBLICIDAD S.A.S. En próximas ocasiones dar respuesta en primera instancia a los requerimientos y observaciones de control interno.	*IMAGINACION Y PUBLICIDAD S.A.S. Dejar un espacio en planeación para contingencias futuras surgidas en la implementación de nuevas normas.	*IMAGINACION Y PUBLICIDAD S.A.S. Plan de contingencia	1	1	28/12/2017	28/02/2018	8.86	Subdirector Admvo. Y Fin.
	En el contrato de INTERCOM M & R S.A.S, por un error en la denominación del acta de liquidación del contrato.	*INTERCOM M&R S.A.S. interpretar el documento como Recibido a Satisfacción con fecha posterior a la vigencia fiscal.	*INTERCOM M&R S.A.S. corrección en la denominación del acta por liquidación final del contrato.	*INTERCOM M&R S.A.S. Declaratoria paz y salvo entre las partes.	*INTERCOM M&R S.A.S. Acta de liquidación final del contrato.	*INTERCOM M&R S.A.S. Acta de liquidación final del contrato.	1	1	28/12/2017	30/01/2018	4.71	Subdirector Admvo. Y Fin.

Revisó: 

Aprobó: _____

Zecei.
 Jimmy Berto
 29-12-2017
 2:43 pm
 Nota: para
 revisar OES
 304